

## INFORME DEL COMISARIO

Cayambe, Febrero 20 del 2015

A los señores Accionistas y Directores de:

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACOGASAL S.A**

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACOGASAL S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, presento a continuación el siguiente informe:

1. He revisado el balance general de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACOGASAL S.A.**, al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi revisión.

En base a mi revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRACOGASAL S.A.**, al 31 de diciembre del 2014, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significatividad dentro de los respectivos grupos de Activos, Pasivos, Patrimonio, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme, presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales y sociales de la Empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones han sido en los mejores términos.

Los libros de Actas, de la Junta General de Accionistas, así como el libro de Acciones, documentos y archivos contables se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.

4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Muy Atentamente,

**JOSE ABEL PINA NOTAQUI SHPE**  
COMISARIO



34101001  
34101002  
34101003  
34101004  
34101005  
34101006  
34101007  
34101008  
34101009  
34101010  
34101011  
34101012  
34101013  
34101014  
34101015  
34101016  
34101017  
34101018  
34101019  
34101020  
34101021  
34101022  
34101023  
34101024  
34101025  
34101026  
34101027  
34101028  
34101029  
34101030  
34101031  
34101032  
34101033  
34101034  
34101035  
34101036  
34101037  
34101038  
34101039  
34101040  
34101041  
34101042  
34101043  
34101044  
34101045  
34101046  
34101047  
34101048  
34101049  
34101050  
34101051  
34101052  
34101053  
34101054  
34101055  
34101056  
34101057  
34101058  
34101059  
34101060  
34101061  
34101062  
34101063  
34101064  
34101065  
34101066  
34101067  
34101068  
34101069  
34101070  
34101071  
34101072  
34101073  
34101074  
34101075  
34101076  
34101077  
34101078  
34101079  
34101080  
34101081  
34101082  
34101083  
34101084  
34101085  
34101086  
34101087  
34101088  
34101089  
34101090  
34101091  
34101092  
34101093  
34101094  
34101095  
34101096  
34101097  
34101098  
34101099  
34101100

34101001	...	...
34101002	...	...
34101003	...	...
34101004	...	...
34101005	...	...
34101006	...	...
34101007	...	...
34101008	...	...
34101009	...	...
34101010	...	...
34101011	...	...
34101012	...	...
34101013	...	...
34101014	...	...
34101015	...	...
34101016	...	...
34101017	...	...
34101018	...	...
34101019	...	...
34101020	...	...
34101021	...	...
34101022	...	...
34101023	...	...
34101024	...	...
34101025	...	...
34101026	...	...
34101027	...	...
34101028	...	...
34101029	...	...
34101030	...	...
34101031	...	...
34101032	...	...
34101033	...	...
34101034	...	...
34101035	...	...
34101036	...	...
34101037	...	...
34101038	...	...
34101039	...	...
34101040	...	...
34101041	...	...
34101042	...	...
34101043	...	...
34101044	...	...
34101045	...	...
34101046	...	...
34101047	...	...
34101048	...	...
34101049	...	...
34101050	...	...
34101051	...	...
34101052	...	...
34101053	...	...
34101054	...	...
34101055	...	...
34101056	...	...
34101057	...	...
34101058	...	...
34101059	...	...
34101060	...	...
34101061	...	...
34101062	...	...
34101063	...	...
34101064	...	...
34101065	...	...
34101066	...	...
34101067	...	...
34101068	...	...
34101069	...	...
34101070	...	...
34101071	...	...
34101072	...	...
34101073	...	...
34101074	...	...
34101075	...	...
34101076	...	...
34101077	...	...
34101078	...	...
34101079	...	...
34101080	...	...
34101081	...	...
34101082	...	...
34101083	...	...
34101084	...	...
34101085	...	...
34101086	...	...
34101087	...	...
34101088	...	...
34101089	...	...
34101090	...	...
34101091	...	...
34101092	...	...
34101093	...	...
34101094	...	...
34101095	...	...
34101096	...	...
34101097	...	...
34101098	...	...
34101099	...	...
34101100	...	...